

Las mujeres se movilizan

A principios del gobierno de Manuel Avila Camacho, se constituyó la Alianza Nacional de las secretarías femeniles de la CTM, CNOP, CLC, FSTSE, CGT y FNTE encabezada por Amalia Caballero de Castillo Ledón, María Lavalle Urbina, Aurora Fernández, Ma. Luisa Ocampo y Justina Vasconcelos de Bergés.

En la campaña presidencial de Miguel Alemán la Asociación Nacional Femenina organizó un mitin reuniendo a 10,000 mujeres en la Arena México para que se reconociera el derecho al voto.

Por otro lado Amalia Caballero en 1948, es presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres con sede en Washignton; tribuna que utilizó para que las

mujeres latinoamericanas alcanzaran la plenitud de sus derecho políticos.

Siendo todavía presidenta se entrevistó con Ruíz Cortínes candidato a la presidencia donde pidió una vez más reconociera el voto femenino. El candidato le ofreció su apoyo "siempre y cuando le entregara 500,000 firmas de mujeres solicitándolo" (en ese entonces el país tenía 30'000,000 habitantes). Pero Amalia se lanzó a la tarea y recorrió gran parte de la República con la ayuda de las delegadas de la Alianza de Mujeres de México, organización que fundó para dicho fin, logrando reunir el 6 de abril de 1952 a más de 20,000 mujeres en una asamblea que Ruíz Cortínes presenció. *Jm*

REFORMAS CONSTITUCIONALES

De 1934 a 1974 sólo 5 artículos constitucionales se han reformado con el fin de ceder igualdad jurídica a la mujer, otorgándole una mayor participación política. El avance que parecía ir en aumento se detuvo hace 14 años; debido en parte, a la mínima representación femenil en las cámaras legislativas; impidiendo que los problemas que aquejan a la mujer tanto económicos como políticos y de salud, puedan debatirse en forma amplia y modificar así, la mentalidad de una sociedad mexicana existente sólo para el hombre (llamado significativamente "varón" en la Carta Magna).

El primer Artículo que se modificó fue el 30, relativo a la nacionalidad, en el año de 1934 por Abelardo Rodríguez. Posteriormente Luis Echeverría Alvarez volvió a modificarlo en 1974 para garantizar a la mujer mexicana casada con un extranjero el derecho de transmitir su nacionalidad, facultad que hasta entonces sólo al hombre se le otorgara.

En 1947 Miguel Alemán cedió el voto a la mujer en las elecciones municipales de acuerdo a la adición al Art. 115 con el siguiente texto: "En las elecciones mu-

nicipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho a votar y ser votadas".

La ciudadanía de la mujer, y por consecuencia el voto, se otorgó el 17 de octubre de 1953 en el Art. 34, modificado por Adolfo Ruíz Cortínes y que decía a la letra: "Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos: haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son; y tener un modo honesto de vivir". Por consecuencia, la adición al Art. 115 que hiciera Alemán, fue suprimida. En 1969 se volvió a modificar el Art. 34, bajo el periodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz, suprimiendo la frase: "siendo casados, o veintiuno, si no lo son", otorgando la mayoría de edad tanto para los hombres como para las mujeres, a los 18 años.

En 1974, cuando Luis Echeverría gobernaba al país, se sucedieron dos reformas constitucionales. La primera fue al modificar el Art. No. 4 en donde se reconoce la igualdad jurídica entre hombres y mujeres ya que "El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Esta protegerá la organización

y el desarrollo de la familia". La segunda modificación se realizó en el Art. 123 en donde se eliminó una serie de mandatos restrictivos al trabajo de las mujeres que, "concebidos en su origen con criterio tutelar, llegaron a constituirse en obstáculos para el desarrollo de los derechos laborales femeninos" (Jorge Coe, *Uno más uno*, 3 de diciembre de 1984).

Desde entonces, no ha existido alguna otra reforma significativa en donde se vea verdaderamente el avance en la participación política de la mujer. En 1980, José López Portillo, aprobó varios pactos y convenios internacionales, entre ellas la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. En 1983, Miguel de la Madrid aprobó el Programa Nacional de Acción para la Integración de la Mujer en el Desarrollo, resultado de la Reunión Nacional sobre la Mujer. Igualmente, bajo este periodo presidencial, se instauró el 22 de marzo de 1985 la Comisión Nacional de la Mujer bajo los estatutos que rigen al PRI.

Los avances están estancados... la lucha continúa. . . *Jm*

Fuente: Mora Bravo, Miguel. *La Igualdad Jurídica del varón y la mujer*, Tomo I y II. Ediciones de CONAPO, 1985.